

## PERÍODO LEGISLATIVO 2014 - 2018

### LEGISLATURA 365ª.

#### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN AL PROYECTO MINERO DOMINGA, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO - (CEI 43).

Sesión 7º celebrada el día lunes 19 de junio de 2017, entre las 16:00 y 18:00 horas.

#### SUMA

- Se recibió en audiencia a diversas autoridades políticas y organizaciones sociales, quienes expusieron respecto del objeto de la investigación.

#### APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 16:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Raúl Saldívar Auger, y con la asistencia de la diputada señora Girardi, doña Cristina; Hernando, doña Marcela; Provoste, doña Yasna; y los diputados señores Gahona, don Sergio; Hernández, don Javier; y Van Rysselberghe, don Enrique.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

#### CUENTA

1.- Oficio Ord.: N° CE 0062 de fecha 15 de junio de la Directora Regional del SEA, Región de Coquimbo, por medio del cual envía respuesta a Of. 006 de la Comisión respecto a la disconformidad del señor Alcalde de Freirina con el proceso de Evaluación Ambiental del proyecto minero "Dominga", adjuntando un documento elaborado por la Dirección Ejecutiva del SEA (Of. ORD. D.E.: N° 170608), remitido al señor Alcalde de Freirina, para conocimiento de la Comisión.

2.- Correo electrónico de fecha 16 de junio de la Secretaria del Superintendente de Valores y Seguros, mediante el cual agradece y excusa la inasistencia del señor Carlos Pavez Tolosa, dado que se encontrará fuera de Chile entre el 19 y 3 de julio. Asimismo, informa que en su representación asistirán los señores Patricio Valenzuela Concha, Superintendente de Valores y Seguros (S) y don José Antonio Gaspar Candia, Jefe del Área Jurídica.

## ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

## ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió las exposiciones de las siguientes autoridades políticas y organizaciones sociales:

- 1.- Señor Iván Garrido de La Barra, Presidente Ejecutivo de Minera Andes Iron.
- 2.- Al señor Patricio Valenzuela Concha, Superintendente de Valores y Seguros (S).
- 3.- Al señor José Miguel Burgos González, Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - SERNAPESCA.

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:00 horas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that form a cursive representation of the name Pedro N. Muga Ramírez.

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES  
DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO  
MINERO DOMINGA, REGIÓN DE COQUIMBO**

Sesión 7ª, celebrada en lunes 19 de junio de 2017,  
de 16.07 a 17.54 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Raúl Saldívar.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Marcela Hernando y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Gahona, Javier Hernández y Enrique Van Rysselberghe.

Concurren como invitados los señores Iván Garrido de La Barra, presidente ejecutivo de Minera Andes Iron; Patricio Valenzuela Concha, intendente de Regulación del Mercado de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; José Antonio Gaspar, jefe del Área Jurídica de la Superintendencia de Valores y José Miguel Burgos González, director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **MONTEBRUNO** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia a los señores Iván Garrido de La Barra, presidente ejecutivo de Minera Andes Iron; Patricio Valenzuela Concha, intendente de Regulación del Mercado de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; José Antonio Gaspar, jefe del Área Jurídica de la Superintendencia de Valores y José Miguel Burgos González, director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Tiene la palabra el señor Iván Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, nuestra intención es comentar sobre algunos cuestionamientos que se hicieron al proceso de estudio del proyecto minero-portuario Dominga.

El Proyecto Dominga se emplaza en la comuna de La Higuera, al norte de la Región de Coquimbo. Integraría trabajos portuarios y mineros de hierro y cobre, pero propone extraer hierro y exportarlo desde el Terminal de Embarque Totoralillo Norte.

En la prensa y en esta comisión investigadora se ha discutido latamente si este proyecto generaría impactos en una sola región o si es bioregional, por lo que requeriría ser estudiado también en Santiago, lo cual explicaré a continuación.

La lámina que observan destaca con color naranja el límite entre las regiones de Atacama y de Coquimbo. El espíritu de la legislación en un estudio de impacto ambiental -según entendemos- es fiscalizar y determinar las operaciones del proyecto y los impactos que esas operaciones podrían generar, todo basado en datos recopilados y levantados previamente. En otras palabras, mediante ese estudio estimamos los posibles impactos al medio ambiente que podría ocasionar el proyecto.

Nosotros hicimos ese estudio y estimamos que el proyecto solo generaría impactos en la Región de Coquimbo, dado que se emplazaría en esa región y porque, por el lado sur, en el lado marino, se emplazaría el proyecto Puerto Cruz Grande, que también fue aprobado. También estimamos que no había

antecedentes como para cuestionar su procedencia en dos regiones. De hecho, no es una conclusión que haya emanado solo de nosotros, sino que también concluyó así el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), pues para presentar un estudio, el SEA es la entidad encargada de determinar si están los antecedentes necesarios y si corresponden a una determinada región, y el proyecto Cruz Grande está a 5 kilómetros más al norte de nosotros y más cerca del límite regional en discusión.

El Tribunal Ambiental recibió reclamos de diversos actores sociales, entre ellos uno importante sobre el impacto que generaría el proyecto en dos regiones, por lo que no correspondía que solo fuese evaluado por el Servicio de Evaluación Ambiental de Coquimbo. Al respecto, el Tribunal Ambiental fue categórico, y si quieren pueden revisar el dictamen, porque es público. El Tribunal Ambiental concluyó que dicho reclamo no correspondía, ya que no existe suficiente información que establezca que se podrían producir impactos en dos regiones.

Insisto en que una es la posición del titular, en este caso la nuestra; otra es la que ratifica el Servicio de Evaluación Ambiental de la región que corresponda; otra es la del Comité de Ministros y, otra, es la del Tribunal Ambiental. En mi opinión, la institucionalidad medio ambiental de Chile ya zanjó esta discusión de manera legítima y elocuente.

Ahora, las áreas de influencia y la línea de base son otra discusión...

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Señor Garrido, también nos interesa conocer sobre el desarrollo y configuración de la situación actual de la empresa.

El señor **GARRIDO**.- Sí, señor Presidente. Termino de explicar los cuestionamientos con estas dos últimas láminas.

El área de influencia y la línea de base es otro tema latamente cuestionado. No profundizaré en ello, pues en el expediente y en el proceso se señala que cuando presentamos

nuestro estudio de impacto ambiental realizamos un levantamiento de información lo suficientemente robusta.

Sí comentaré que esa información la mantuvimos en toda la agenda y que nos permitió seguir con las directrices emanadas del Comité de Ministros, en cuanto a la reclamación de Cruz Grande. Además, en el área de influencia del proyecto incorporamos rutas de navegación para los buques, punto que consideramos extremadamente interesante, pues propiciamos consultas ciudadanas a fin de discutir sobre las rutas de navegación planteadas.

Respecto de las áreas de exclusión y transporte marítimo, la lámina que observan muestra la zona entre Chañaral de Aceituno y Coquimbo, y la ubicación de los puertos Cruz Grande y Totoralillo Norte. Las líneas verdes y amarillas representan las trayectorias de los buques actuales.

Nótese que en los buques que hoy están pasando -en blanco en la figura, a la izquierda de ustedes- se pueden ver las áreas protegidas. La línea de los buques pasa significativamente cerca de las áreas protegidas, que están bastante más lejos de donde tenemos proyectado el puerto.

Lo que estamos haciendo -pueden apreciarlo al lado derecho, lo que se ve en ese círculo- es la zona de exclusión, es decir, no puede haber operaciones de buques ni del terminal relacionadas con Dominga. De hecho, en el caso de que se nos aprobara la institucionalidad medioambiental y pudiésemos operar, los buques no pueden entrar ni acercarse. Son 20 kilómetros alrededor de las islas. Además, como ustedes pueden ver, se muestran dos trayectorias, o la trayectoria de los buques, porque irían desde Coquimbo. Es decir, llegan a Coquimbo y desde ahí se trasladan a Totoralillo norte, por las rutas que pueden ver en el recuadro.

Por lo tanto, lo que estamos planteando, obviamente, debería mejorar, además de la proposición de crear un centro de investigación que genere conocimiento dinámico y vinculante con la institucionalidad medioambiental. O sea, si

esa zona de exclusión se aprobara, los buques que hoy están pasando a menos de dos kilómetros de las áreas protegidas, deberían alejarse y reconocer esas zonas de exclusión. Me atrevo a plantear que, en el fondo, el espíritu de lo que estamos tratando de hacer, un proyecto minero portuario, como en el caso de Dominga, debería mejorar la gestión y las zonas de protección que a nosotros también nos interesan.

Muchas gracias.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Podría hacer una línea cronológica respecto de cómo se fue conformando el conjunto de las empresas, hasta derivar en Iron?

El señor **GARRIDO**.- Estoy representando a Andes Iron. A fines de 2010 y comienzos de 2011, hicimos una oferta para comprar los activos que tenía Minería Activa.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿2010?

El señor **GARRIDO**.- A fines de 2010 y comienzos de 2011 compramos los activos de Dominga y comenzó Andes Iron. Lo que puedo decir -lo hemos dicho públicamente, me imagino que es lo que les interesa saber a ustedes- es que le compramos a la familia Piñera Morel. O sea, ellos no han participado de Andes Iron, que ustedes conocen. Partimos en 2011.

Lo que ocurría en ese momento es que había una inversión, si mal no recuerdo, del orden de 20 millones de dólares, más la compra. Por lo tanto, no conocíamos el tamaño del yacimiento; realmente no sabíamos qué impacto económico podía tener, ni tampoco teníamos idea, en el caso mío, que yo dirigía, si los inversionistas iban a querer seguir con el proyecto.

Lo que hicimos fue convencer al directorio para que siguiera invirtiendo y comenzamos a perforar. Hicimos unas perforaciones previas, que lo permite la institucionalidad; es decir, que uno no tiene que entrar al sistema, y vimos que los resultados eran interesantes. Entramos, hicimos una declaración de impacto ambiental para pedir permiso para

explorar -que se nos concedió- y recién en ese momento empezamos a perforar.

Esto es una gestión de riesgo, es decir, uno va perforando, va viendo si hay resultados y va convenciendo a los inversionistas que metan más dinero para seguir alumbrando el yacimiento. Imagínese que nosotros pensábamos que de 20 millones de toneladas podríamos llegar a 200 millones de toneladas y hoy estamos en 2.000 millones de toneladas. Es decir, nunca imaginamos que el tamaño del yacimiento iba a ser tan grande, más aún si estaba en la cordillera de la costa.

En resumen, recién el 13 de septiembre de 2013, después de haber hecho todas las etapas de exploración y de prospección, convencimos a los inversionistas para hacer un estudio de impacto ambiental, que es una inversión larga. La discusión era si vendíamos o si queríamos constituirnos para ser compañía.

Les recuerdo que en 2013, el *boom* de los *commodities* estaba declinando, pero no la crisis que vino posteriormente. Así que se tomó esa decisión, entramos y presentamos el estudio de impacto ambiental. Nosotros somos una empresa nueva, recién en 2013 empezamos este peregrinaje, que es el estudio de impacto ambiental, hasta el día de hoy.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradecer al exposición de la compañía.

Claramente, pareciera que, en relación al tema ambiental, la actual legislación no contempla normas muy certeras al respecto, que finalmente es lo que hemos estado viendo en todas estas reuniones respecto de los temas vinculados al transporte y al tránsito marítimo, y no solo eso, sino también al terrestre.

Entiendo que ustedes, después de escuchar la explicación de las rutas de los barcos, tratan de hacerse cargo de estos

impactos -porque claramente hay impactos-, sobre todo con la instalación del puerto y el tránsito de los barcos en la zona. Eso me quedó claro después de escuchar su exposición.

¿Hay alguna experiencia internacional, algún modelo que siguieron, o creen que esto podría pasar? Me gustaría saber si hay algún antecedente que, en la práctica, resuelva este tema que acabo de mencionar sobre la cercanía a la reserva marina para ver cómo enfrentar el tema de los barcos grandes y de los cetáceos que circulan por esa zona, que podrían tener algunas complicaciones.

Me quedó claro cómo lo van a hacer, pero -repito- me gustaría saber si existe alguna evidencia internacional de que eso efectivamente tiene resultados o ésta sería la primera vez que podríamos apreciar esto.

Por otra parte, entiendo lo que ustedes tienen en relación al tema societario de la compañía. Me queda claro desde cuando parten y todo el itinerario que siguieron, pero me gustaría conocer quiénes conforman la sociedad Andes Iron SpA. ¿Quiénes conforman la sociedad, la compañía?

En relación con el procedimiento administrativo ante el comité de ministros, que entiendo ustedes ya decidieron presentar, ¿cuál será el principal argumento de la compañía para conseguir la aprobación o convencer al consejo de ministros de que la resolución tomada en la evaluación regional no fue correcta y que el consejo de ministros debiera aprobar el proyecto? Si subsanan algunas cosas respecto de lo anteriormente obrado o sigue todo tal cual y se trata de una situación de discrepancia con la evaluación regional. Lo que estamos tratando de averiguar es si las irregularidades se producen durante el proceso de evaluación o durante la votación de la resolución de calificación ambiental.

He dicho.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, junto con saludar a nuestros invitados, me gustaría que don Iván Garrido se explaye respecto de un comentario que hizo a propósito del comité de ministros.

¿Cuáles han sido las gestiones que han realizado en esa materia? Lo mencionó usted en su intervención.

Dado que señaló que su participación se hizo a partir de la compra de todos los activos de Minería Activa, quiero saber si eso incluye las catorce concesiones que tienen su localización en Vallenar.

Asimismo, que nos diga si conoce el Acuerdo de París, particularmente respecto del esfuerzo que hizo Chile para incorporar todo lo que dice relación con la protección y vinculación que tienen los océanos como factor protector respecto del calentamiento global.

Este sector, Isla Choros, Isla Damas, Isla Chañaral de Aceituno, representa el 40 por ciento de las áreas marinas protegidas de la zona centro-norte de Chile y, además, son fundamentales para el objetivo de protección del 10 por ciento de ecosistemas marinos, que es parte del acuerdo en materia de biodiversidad que Chile ha suscrito.

Entonces, a partir de eso, me gustaría saber si solo depende de una resolución de un tribunal ambiental o si hay un compromiso real respecto de la protección de los océanos y, además, de las especies en peligro de extinción que habitan en esa área.

Asimismo, saber si nuestro invitado conoce personalmente al ex-Presidente Sebastián Piñera.

También, quiero preguntar cuántos meses transcurrieron entre que Suez Energy fue conminada a bajar su inversión y que se hicieran parte de este proyecto minero.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Iván Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, respecto de los puertos, quiero señalar algo que nos llamó mucho la atención,

porque entramos al Estudio de Impacto Ambiental y había una especie de paradigma en las consultoras.

Afortunadamente eso está cambiando hoy en Chile, pero en la época en que entramos, quienes hacían los estudios de impacto ambiental eran generalmente consultoras, no los titulares. Es decir, se contrataba el servicio con empresas consultoras técnicas, pero también eran lobbistas. Esa es mi experiencia.

Ahora, había una dicotomía, pues el área de influencia se definía como la bahía -hasta que vino la resolución- porque había dos puertos: Dominga y Cruz Grande. Cruz Grande entró antes que nosotros, por lo tanto, íbamos atrás. Como dije, había una dicotomía, en que hablábamos con las ONG y decían que debíamos incluir las especies protegidas; hablamos con la Wildlife Conservation Society y tratamos de incorporarlas, pero las consultoras nos decían que no había que incorporarlas, porque nos iban a rechazar.

Estábamos en esa polaridad cuando el comité de ministros, liderado por el entonces ministro Badenier, hizo algo genial respecto de la reclamación de Cruz Grande, pues dijo que recogía parcialmente las legítimas reclamaciones de la Conaf y de otras ONG, ya que se sostenía que el área de influencia era solamente la bahía. Entonces, se dijo que al haber áreas protegidas cercanas se debía incorporar el trayecto de los barcos al área de influencia y, por lo tanto, se debía evaluar el impacto en ese trayecto. Además, la información que presentó voluntariamente Cruz Grande la hace vinculante y la mete dentro del sistema y resuelve.

Nosotros estábamos en el Icsara 3 y recuerdo que durante una reunión en Coquimbo con las autoridades locales recibimos esta información y entramos en una discusión interna y, por primera vez, nos dimos cuenta de que había un intento de incorporar estos dos mundos, que era el de la zona de interés y el de las especies protegidas.

Lo que hicimos fue incorporar completamente los *track* de navegación y, además, como se trataba de cambios

significativos, solicitamos a la institucionalidad que se llevara a cabo una consulta ciudadana en toda las localidades de la comuna de La Higuera, con el fin de que todos los involucrados tuvieran acceso a esa información. Fue bastante comentada, porque hubo manifestaciones.

Aquí, hubo una innovación en Chile, liderada, en mi opinión, por el entonces ministro Badenier, que fue intentar incorporar las rutas de navegación en las áreas de influencia respecto de puertos. Antes esto no existía, no había precedentes. El Comité de Ministros tuvo un punto a favor respecto de Cruz Grande, lo que fue ratificado por el tribunal ambiental recientemente.

Entonces, incorporamos las rutas; es decir, los barcos no pueden ir por cualquier lado al puerto, sino a través de un *track* de navegación específico y ahí se debe evaluar el impacto que puede tener con las especies protegidas, que no solamente están en un área restringida, sino que migran. Eso fue lo que hicimos.

Por otra parte, luego de todo lo que hemos vivido con el rechazo, me interesó mucho hacer un análisis comparado ante el planteamiento de algunas personalidades en cuanto a que había estándares internacionales que no estábamos cumpliendo. Al respecto, miramos qué se estaba haciendo en otras zonas similares, que es la costa norte de California, que tiene un comportamiento parecido de cetáceos, etcétera. No está el Pingüino de Humboldt, porque este solo está en el hemisferio sur. Fuimos a estudiar qué hacían con el movimiento de las ballenas y lo que vimos fue que no hay regulación, sino que básicamente hay un acuerdo social donde están todos los actores: la equivalente a la Gobernación Marítima, las universidades, las compañías, las empresas que se hacen vinculantes. Se llegó a un acuerdo y qué se hizo. Es generar un conocimiento en línea -lo dije en una entrevista en El Mercurio, este fin de semana- para conocer la trayectoria de los cetáceos, su comportamiento natural, cómo se mueven

respecto de las corrientes, y en cuanto a los *track* de navegación, hay verdaderas rutas de navegación distintas para buques de mayor o menor calado, etcétera.

Lo que vimos es que el conocimiento que se genera dinámicamente, pero que debe ser vinculante, es el que debe orientar. Y las compañías -lo estamos diciendo, en este caso Andes Iron- deberían supeditarse completamente a la autoridad, por eso es vinculante. Es decir, si se genera conocimiento por un grupo legitimado este indica que los buques tienen que modificar su *track* de navegación, y debería ser modificado. Así es como se está haciendo, en general, en Vancouver, Boston, Barcelona, Monterrey, etcétera. Además, la información va cambiando, se puede ver en las páginas *web*, porque cambia el comportamiento de los cetáceos. A modo de dato, se inhibió el daño que causan los barcos a los cetáceos en un 80 por ciento con estas medidas.

Ahora bien, Andes Iron ha evolucionado y en la actualidad la situación societaria es 75 por ciento familia Délano Mendez; 14 por ciento familia Garcés Silva y 11 por ciento los ejecutivos liderados por mí; o sea, hay cinco ejecutivos que venimos trabajando en este proyecto desde mucho antes de Andes Iron.

Ahora, como hemos dicho públicamente, estamos sustentados en el informe consolidado de evaluación, que, en nuestra opinión, es extremadamente robusto, que es parte de la institucionalidad y de lo que ha ocurrido en los últimos años, que ha sido bastante bueno. Es decir, el informe consolidado de evaluación tiene que ser vinculante.

De hecho, cuando se discutía, las empresas forzaban a las comisiones a votar a favor de los proyectos y tenían informes técnicos deficientes que afectaban al medio ambiente. Como no eran vinculantes en el sentido de que no tenían una clara relación entre lo técnico con lo político, se aprobaron muchos proyectos que tenían informes de evaluación ambiental poco sólidos.

Al respecto, contamos con un informe consolidado de evaluación extremadamente robusto que resume tres años y medio de estudio de todos los servicios, el que se envía a la Conaf para su conocimiento. Muchas veces se ha planteado que no se hace cargo el informe consolidado de las aprensiones legítimas de la Conaf.

El día que sesionó la comisión, cuando vota la comisión regional, fue una lata -lo digo en el buen sentido- exposición del servicio de evaluación ambiental que dice, explícitamente, cómo se hace cargo de la Conaf, y de todo lo que planteaba.

En resumen, nuestra argumentación tiene que ver con el momento de votar en contra del proyecto, porque tiene la discreción de votar sí o no, en el sentido de que el espíritu de la institucionalidad señala que la argumentación técnica, respecto del informe consolidado de evaluación, tiene que ser de similar robustez.

Por ejemplo, el seremi de Transportes y Telecomunicaciones dice que vota en contra porque esto se vería en instancias superiores.

En tal sentido, planteamos que no hay argumentación suficiente que justifique a este funcionario público votar en contra porque se verá en instancias superiores, porque debe hacerse cargo del informe consolidado de evaluación que resume todo lo técnico.

Por lo tanto, ahí hay arbitrariedad. En el fondo, la discrecionalidad la tiene y puede votar como estime conveniente, pero debe respetar dos cosas que en democracia entendemos como el espíritu de institucionalidad, esto es, el informe consolidado de evaluación, es decir, los datos técnicos, y los instrumentos de planificación territorial, que en mi opinión son muy relevantes.

Por ejemplo, alguien podría votar en contra de un robusto informe consolidado de evaluación aunque fuese bueno, pero que está en contra de los instrumentos que la estructura democrática política decidió para el desarrollo de una región; es decir, los instrumentos de planificación, por ejemplo, que se haga o no tales proyectos en tal área.

En este caso, en relación con el instrumento de planificación territorial, existen tres zonas que están definidas como puertos, votado por dos Cores de distinta administración, que señalan que puede haber puertos en Totoralillo norte, Cruz Grande y Barrancones. Es decir, el informe consolidado de evaluación y los instrumentos de planificación territorial son consistentes con la aprobación.

Por lo tanto, creemos que podrían haber votado que no, pero tendrían que haber argumentado, robustamente, con el mismo nivel, los instrumentos de planificación y el informe consolidado de evaluación.

Por ello, junto con señalar que es ilegal, solicitamos al comité de ministros que, por esta falta de motivación -que es el término técnico-, se revierta no solo la decisión, sino que se analice en su mérito el informe consolidado de evaluación y los instrumentos políticos de planificación territorial. Esa es la base de la reclamación.

Señora diputada, ¿cuál era su pregunta?

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- En relación con la minera Activa, las 14 concesiones de Vallenar.

El señor **GARRIDO**.- Es un proyecto muy interesante que está ubicado entre Freirina y Vallenar. La compramos bastante tiempo después. Estos proyectos se inician en minería Activa, que son fondos de inversión muy interesante que trató de captar a los capitalistas chilenos para la minería.

Son activos completamente distintos. Uno es el activo donde está Dominga, que lo compramos, y el otro es el proyecto donde están estas concesiones, que no controlamos, aunque tenemos una mayoría aproximada a 60 por ciento. Pero la administración es de minería Activa, o sea, Larraín Vial. En esta inversión somos pasivos. Eso es respecto a esa propiedad.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Usted señaló que habían comprado todos los activos. El tiempo que transcurrió entre que bajaron el proyecto de Suez Energy y...

El señor **GARRIDO**.- Señora diputada, Minería Activa continúa teniendo un portafolio de proyectos de explotación. Andes Iron compró uno solo, que es Dominga.

Inicialmente, a fines de 2010 y en 2011, la decisión fue comprar solamente Dominga. La compramos a ese fondo, que sigue con su proyecto, y Dominga pasó a ser parte de nuestros activos.

Posteriormente, conservamos el 60 por ciento de otro activo que tiene minería Activa en otro fondo de inversión. Son líneas técnicas que mantenemos en otro fondo de inversión, pero somos pasivos ahí. No hemos querido ni comprar el resto de activos ni participar de la gestión, porque estamos analizando qué pasa con Dominga como modelo de negocios. Si no podemos construir Dominga, veremos qué hacemos con ese otro proyecto.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Cuánto tiempo transcurrió entre que se baja el proyecto, por el telefonazo de Suez Energy, y en que presentan el estudio de impacto ambiental?

El señor **GARRIDO**.- Pasaron muchos años. Recuerdo que cuando ocurre la situación de Barrancones, estaba en minería Activa. En realidad, fue una mala noticia para nosotros. En todo

caso, lo vi como espectador, por lo que no tengo los pormenores de lo que ahí ocurrió. Ingresamos nuestro estudio de impacto ambiental varios años después. Entiendo que eso fue en 2010 y nosotros entramos en 2013.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Lo vio como espectador, pero ustedes sabían que tenían intereses en una zona..

El señor **GARRIDO**.- Créame, fue una muy mala noticia para nosotros. Como geólogo, en ese momento estábamos felices porque habíamos encontrado un yacimiento que era muy interesante, el que más o menos conocemos hoy. Sin embargo, lo que ocurre es un escándalo mediático, y sin entender mucho qué eran los estudios de impacto medio ambiental, pero era una mala noticia. En el fondo, era una zona en que queríamos desarrollar un proyecto de manera tranquila, y lo que ocurrió afectó la institucionalidad medio ambiental de Chile.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- ¿Usted considera que desde que se baja la inversión de Suez Energy se pone en riesgo cualquier otra inversión? Es decir, ¿por qué con ellos sí y con ustedes no?

El señor **GARRIDO**.- Por supuesto. El daño que hay es que la institucionalidad ambiental aprobó una RCA positiva respecto de Barrancones; después viene una gestión privada, donde el titular baja el proyecto. Y fue una mala noticia para nosotros.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Claro, pero el titular baja el proyecto a partir del telefonazo que dice que es un área de protección. Entonces, por qué otro proyecto podría venir a vulnerar..

El señor **GARRIDO**.- Por eso digo que fue mala noticia para nosotros. ¡Qué duda cabe! Sin embargo -estoy seguro que no me lo va a creer-, como está más complicado, suben los

estándares, y nos obligo a entender cómo se hacían los estudios de impacto ambiental.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Le pregunté también si usted conocía personalmente al expresidente Sebastián Piñera.

El señor **GARRIDO**.- Jamás he estado con él, créame. No lo conozco personalmente. Solo en un matrimonio hace bastante tiempo, pero nunca he conversado con él cara a cara.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Le pregunté respecto del acuerdo de París.

El señor **GARRIDO**.- ¡Cómo no voy a conocer el Acuerdo de París! El cambio climático, recuerde que soy geólogo.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Particularmente, la propuesta que impulsó Chile respecto de la protección de los océanos.

El señor **GARRIDO**.- Por supuesto que la conozco, pero es un tema para conversar horas. El calentamiento global tiene que ver con el calentamiento de las temperaturas de los océanos.

Si quiere me pregunta de manera más específica. Me encantaría poder responder.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Mi planteamiento es raíz de lo que mencionó. Los titulares del proyecto son ustedes, y en el entendido de que tenían vasto conocimiento respecto de la protección de los océanos en materia de cambio climático, quiero saber por qué no insistieron, en lugar de dejarse llevar solo por la decisión de la consultora a la que ustedes mandataron. Es primera vez que escucho que el titular baila al ritmo de la consultora, situación que anoté, pues encontré que es un hecho inédito.

El señor **GARRIDO**.- Anótelo. Es una opinión personal. Probablemente todos los empresarios se van a enojar, pero lamentablemente así era. Ahora no, porque cambió. Hoy, está

dentro del núcleo de la gestión de las empresas, por todo lo que hemos visto.

En cuanto al calentamiento global, créame que conocemos y entendemos la materia. Con el presidente de la ONG Wildlife discutimos sobre el particular, y la diferencia es que uno puede hacer un desarrollo sostenible, responsable, cuando uno invierte en conocimiento.

No sé si recuerdan, pero cuando en Santiago se salía el Mapocho y parte de Vitacura se inundaba, la discusión que se generaba era respecto de por qué no se estudiaban los cursos naturales para construir herramienta de planificación, con la finalidad de evitar que en la ciudad se construyan poblaciones por donde transcurren las aguas cuando hay crecidas. Lo mismo ocurre en este caso, diputada.

En nuestra opinión, no se debe inhibir el desarrollo, sino hacer un desarrollo responsable, que genere conocimiento para poder ser solidarios y no afectar a los cetáceos ni a los pingüinos de Humboldt. Se debe inhibir severamente, pero considerar que dichas especies tiene comportamientos naturales. Por lo tanto, si los buques van justo por la vía por la cual esos cetáceos se trasladan, pues naturalmente se mueven por las corrientes dada su alimentación, obviamente es una tontera. Sin embargo, y aunque signifique mayor costo, si los buques tiene que hacer una trayectoria más compleja para salir de esa ruta en particular, por cierto que se inhibirá, y en ese escenario puede generarse un desarrollo sostenible.

Lo anterior tiene dos lados: se tiene que abrir el conocimiento dinámico y las compañías tienen que dejar el corto plazo. Es decir, hay que inhibir las ganancias en el corto plazo para generar legitimidad en el largo plazo. Aquella es nuestra posición.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio y en primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Iván Garrido.

Efectivamente, estamos evaluando el particular en dos etapas: una de ellas tiene que ver con la actuación del SEA y de la institucionalidad, y la otra se vincula con el mundo de los negocios.

En su intervención, el señor Garrido señaló que el estudio de impacto ambiental, es decir, el informe consolidado tiene que ser vinculante. Entonces, aparentemente usted cree que no tiene que existir institucionalidad ambiental, porque para eso no se requiere después un consejo regional que apruebe; una instancia que si es vinculante, no tiene nada qué hacer. Por lo tanto, el Consejo de Ministros tampoco tendría nada que hacer.

En consecuencia, después del SEA, del informe consolidado, la institucionalidad no debiera existir.

El señor **GARRIDO**.- Si dije aquello, no...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Lo que ocurre es que cuando es vinculante si yo tengo que votar en función de un informe consolidado, solo tengo que votar aquello que se consigna en dicho informe.

El señor **GARRIDO**.- Lo que traté de decir era otra cosa.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Bueno.

En todo caso, tenemos serias dudas respecto de ese informe consolidado, ese que usted dice que es tan robusto. Precisamente, y varios de los actores han concurrido a la comisión, nos parece que el informe consolidado tiene muchos vicios, entre ellos no considerar una zona de influencia que fue solicitada por la Conaf.

Además, dicha evaluación no fue rechazada por un tema de fondo, que no debiera haber estado presente en el proceso de evaluación, sino por un aspecto formal. No fue por un tema de fondo, es decir, debió haber sido parte del proceso de evaluación.

En el proceso de evaluación, uno de los aspectos que llaman la atención es que existan cuatro adendas. En la primera adenda, cuando ustedes presentan los primeros estudios, claramente no estaba toda la información necesaria para que el SEA prosiguiera el proceso de evaluación. Se supone que cuando un titular ingresa la totalidad de los primeros estudios, el servicio debe determinar si con dichos antecedentes puede o no evaluar.

Por las declaraciones que se han vertido en la comisión, sabemos que no estaba toda la información necesaria para evaluar y que a ustedes tuvieron que solicitarles muchos estudios posteriores. Sin embargo, el SEA en lugar de rechazar el proceso, lo continuó. Aquello constituye la primera situación que generó reparos respecto del proceso, por lo menos en algunos miembros de la comisión. Para nosotros, aquello es tan investigable como todo el proceso posterior.

Básicamente, el informe que usted cataloga de robusto surgió de un proceso que ya no es tan robusto, un proceso que tiene ciertos agujeros, por decirlo así, y que tiene ciertos vicios de procedimientos que debemos establecer como comisión investigadora.

Por otra parte, creo que es importante lo que mencionó respecto de los trayectos de los cetáceos, lo que iluminadamente Pablo Badenier descubrió que había que incluir. Aquello es parte de lo que debieran incorporar siempre.

En otras palabras, sobre todo quien maneja un Ministerio del Medio Ambiente que debe velar por el cuidado del medio ambiente, lo mínimo que se le debiera haber ocurrido desde un inicio son esta clase de temas, por ejemplo, evaluar las rutas de las especies, porque ese es el objetivo del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha cartera no tiene como fin proteger los intereses de las empresas, sino defender el medio ambiente y a las especies protegidas.

Por lo tanto, en general nuestro sistema favorece más la realización de los negocios que la protección del medio ambiente. Por eso es tan difícil lograr que un proyecto sea rechazado. En Chile, usualmente los proyectos son aprobados y, por ello, el caso de Barrancones fue tan raro, sospechoso.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Preguntar en qué mes hicieron el tránsito de ballenas.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No. Solo quiero profundizar la pregunta que formuló la diputada Yasna Provoste, conociendo lo que pasó con Barrancones.

Ustedes están en el mismo sector que el propio Presidente de la República señaló que era un área única en el mundo, como todos sabemos, y que por ello era importante en aquella época no construir una termoeléctrica; sin embargo, ahora no solo se hace una termoeléctrica, sino que se levanta un proyecto minero muy potente y además se suma un puerto a otro que existe en la zona, de manea que el impacto es tan grave o mayor que el de una termoeléctrica. Es raro que, conociendo esa situación, los titulares del proyecto se embarquen y decidan perseverar, luego de un rechazo importante con Barrancones.

Lo descrito por lo menos a mí me llama la atención. Me refiero a que los titulares del proyecto decidan perseverar, a pesar de. Y ese a pesar de se vincula con que sabemos que en el proceso de evaluación han ocurrido vicios, los que

también son parte del *lobby* que hacen los titulares. No solo las consultoras hacen *lobby*; también quien quiere impulsar y concretar un proyecto.

Sabemos que hay una historia, y en la comisión deberemos determinar si se cumplieron los procedimientos como debían. Ya Conaf nos señaló que habían solicitado que la zona completa, las dos regiones, todo el sistema ecológico de esa zona, se incorporara en el área de influencia y aquello lo rechazó el SEA, lo cual consideramos sumamente sospecho.

En síntesis, la pregunta es por qué ustedes insisten, a pesar de lo que ocurrió con Barrancones.

Por otra parte, quiero saber si usted, o personal de la empresa, se reunió con el señor Oscar Robledo Barros, que es el SEA de la Región de Coquimbo, aparte del proceso de ingreso de los antecedentes.

Por otro lado, muchos científicos han declarado que los estudios para fijar las rutas de los cetáceos se hicieron en periodos en que no los hay. También es sospecho, o al menos merece dudas, el hecho de que esta información haya sido recogida en las adendas y en el informe consolidado, a sabiendas -y esto fue dicho por los científicos, no por mí- que ellos plantearon que los estudios se habían hecho en periodos en que no hay circulación de cetáceos. Me gustaría saber qué responden quienes están presentando el estudio respecto de lo que plantean los científicos.

Por otra parte, me parece que en una entrevista que usted dio al diario El Mercurio señaló que, de no definirse el proyecto en el Consejo de Ministros, en agosto, pasarían directamente al tribunal ambiental. No sé si la periodista lo interpretó mal, pero eso es lo que aparece ahí. En el fondo, sería saltarse otra vez el proceso de la institucionalidad.

Por último, quiero saber qué opinan ustedes del rechazo que tuvo el proyecto en el nivel regional. ¿Por qué creen ustedes que el proyecto fue rechazado, más allá de que creen que debe ser vinculante? Según la información que entregaron aquí, ellos se apoyaron en toda la información científica que no fue evaluada por el SEA. Por lo tanto, ellos están planteando que el proceso del SEA fue incompleto. Por eso, la información que entregaron los científicos al nivel regional fue desechada por el proceso de evaluación ambiental. No se trata de que el servicio desconociera tal información, sino que no fue analizada ni incorporada al momento de hacer la evaluación. Sin embargo, el nivel regional sí incorpora, y los hace parte de su decisión, los antecedentes de científicos de la zona, quienes conocen muy bien cómo funciona el ecosistema y, por ende, los daños que podría generarle el proyecto, información que no fue recogida por el Servicio de Evaluación Ambiental. ¿Qué opinión tiene usted respecto de esa afirmación del nivel regional a la hora de rechazar el proyecto Dominga?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Iván Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, sobre la motivación que tuvo el titular para entrar en una zona que había sido cuestionada o donde ocurrió el proceso de Barrancones, en mi opinión -lo digo así, porque estoy liderando esto, porque creo en la democracia y porque creo en la institucionalidad-, lo que vimos fue si la institucionalidad y los instrumentos de planificación territorial eran compatibles con un estudio serio y responsable. Ahí entendimos que no había ninguna prohibición. Lo que había era un hecho confuso y discutible, por cuanto la institucionalidad había aprobado esa termoeléctrica, aprobación que después se caía por las razones que todos conocemos.

Entonces, desde el punto de vista de la institucionalidad, lo que nos motivó fue que estábamos completamente dentro del marco de la ley y lo único que teníamos que hacer era entender cuál era el espíritu del legislador respecto de los estudios de impacto ambiental y presentar un estudio que fuera responsable. Tanto es así, como no conocíamos las particularidades del lado marítimo, tuvimos una estrecha relación con el Ceaza. A modo de anécdota, le pedí específicamente al director del Ceaza que juntáramos nuestro equipo con ellos para enseñarles la geología de lo que habíamos encontrado y que ellos nos enseñaran lo que estaban estudiando y de qué se trataba esa zona particular o *hotspot*. Nos fuimos al Valle de El Elqui y durante dos días nos encerramos en un seminario privado, en el que ellos expusieron. Incluso, trajimos a algunas personas de fuera de Chile y recién nos enteramos de las urgencias. Nosotros aprendimos lo que eran las urgencias, estudiamos los *papers*, etcétera. Ellos entendieron lo notable de la geología. Como dato, por ahí pasa una falla del tipo de la de San Andrés, de California. Por lo tanto, fue una reunión muy interesante. Es decir, hicimos un genuino intento por conocer las particularidades de esa zona.

Lo que después tratamos de hacer en el proceso fue hacernos cargo con lo que sabíamos y con los consultores. Por eso invitamos a la *Wildlife Conservation Society*, una ONG a la cual le pedimos que nos criticara el estudio de impacto ambiental que estábamos haciendo a través de las consultoras, que era el *modus operandi* que se empleaba, es decir, como ocurría esto con respetables y serias consultoras. Puedo alargarme mucho, pero había cosas muy raras. Lo que hicimos fue decirles que estudiaran en detalle donde se cae este estudio de impacto ambiental. Y juntamos al Ceaza. Lo que intentamos hacer es cómo incorporábamos el comportamiento de las especies protegidas al estudio de impacto ambiental.

Hicimos un intento bastante serio, pero que fue un fracaso, que fue la adenda II. En ese momento, la autoridad o no nos entendió o, a lo mejor, lo explicamos muy mal. Por eso, lo que dice relación con el ministro Badenier, a lo usted hace referencia de manera irónica, para mí fue una salida. Nosotros estábamos tratando de buscar, pero no teníamos salida. Lo que nos decían era que no podíamos modificar el área de influencia. Es decir, había como dos mundos sin salida. Entonces, para nosotros fue una salida y pudo calzar lo que nos estaban diciendo la ONG experta en pingüinos y cetáceos para hacerlo calzar con la institucionalidad medioambiental. Eso es lo que hicimos en la adenda III.

Nosotros generamos, desde el primer día, la información con todo lo que había a la vista; es más, me leí los *papers* de biología, entendimos el concepto de biodiversidad, etcétera. Por lo tanto, lo que hicieron el estudio de impacto ambiental de Dominga y el ministro Badenier -no estoy defendiendo a nadie- es inédito. Créanme que no hay ningún estudio de impacto ambiental que incluya los *tracks* de navegación de los buques en el estudio de evaluación de impacto ambiental. Eso es nuevo en lo que está ocurriendo en Chile. No estoy diciendo que se haya descubierto la pólvora, sino que es lo que se está haciendo en el hemisferio norte, donde llevan más años de desarrollo y están expuestos a un avance mucho mayor. La cantidad de buques que transita por la zona de Monterrey es significativamente mayor que la que estamos viviendo.

En cuanto a si existía la información necesaria o suficiente para evaluar, ese es un tema precioso, porque en ciencia la información es dinámica. Es como el calentamiento global, eso va cambiando todos los días.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- La pregunta es otra. Para evaluar, el SEA debe tener una información para la línea de base. Como dijeron varios invitados a la Comisión, esa

información era insuficiente. A pesar de eso, el Servicio de Evaluación Ambiental se debe pronunciar y lo hizo para darle continuidad al proceso y no para rechazar, a pesar de que existía el pronunciamiento de que la información era insuficiente y no relevante. Por lo tanto, la evaluación no debiera haber continuado.

El señor **GARRIDO**.- Honestamente, con todo respeto puedo decir que eso es absolutamente falso, primero, porque la información estaba; segundo, no hubo ningún organismo del Estado que haya planteado que había información insuficiente. No se planteó. Vean el expediente. Es decir, estaba la información y nadie hizo un cuestionamiento sobre esa información. Entonces, se acogió la admisión del proyecto, son 40 días que otorga la institucionalidad.

Eso en términos formales; sin embargo, si vamos al fondo de lo que usted planteó, creo profundamente en la democracia. Por lo tanto, la institucionalidad es lo importante, no la opinión de algún científico, político, senador o, incluso, del Presidente de la República. En mi opinión, es el colectivo, el Congreso, quien define. Esa es la cancha en donde se tiene que jugar, y ver si usted cumple o no con esa cancha. Si no le gusta esa cancha, hay maneras democráticas para cambiar el rayado a través de la política. Yo estoy siguiendo el rayado de cancha, que es la institucionalidad, y la estoy cumpliendo a cabalidad. Pero si a usted no le gusta, tiene toda la razón, esa discusión se tiene que dar, pero no puede atacar alegando que se está dañando un proceso. Es legítimo que usted o cualquier otra persona esté en contra de que se ejecuten operaciones en esa zona, pero qué opina el colectivo democrático. Debemos seguir las decisiones de ese colectivo, de otra forma, caeremos en el autoritarismo.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, nuestro invitado habla como si él creyera en la democracia y yo no. Creo profundamente en la democracia, pero considero

que hemos sido testigos de que en este país se ha vulnerado muchísimas veces por la corrupción. Un ejemplo claro de ello es la ley de Pesca, al igual que muchos procesos de evaluación respecto de los cuales se han creado comisiones investigadoras de las cuales he sido miembro integrante. He sido testigo de cómo se cambian los informes con el fin de favorecer a las empresas y eso no es democracia, sino corrupción. Eso es lo que estamos investigando en esta comisión.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, por su intermedio. Estoy de acuerdo con la diputada y le encuentro la razón. Sin embargo, como titular de Andes Iron y de Dominga puedo afirmar que no hay ninguna irregularidad, ninguna. Podrá haber discusiones de fondo -ojalá las discutamos-, pero la invito a que revise el cumplimiento de la institucionalidad, hay un expediente robusto. Son tres las instancias de institucionalidad; por ende, las tres debiesen ser corruptas. Una es el Servicio de Evaluación Regional, otra es el Comité de Ministros y la otra es el Tribunal Ambiental.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿El proyecto no ha pasado por el Comité de Ministros?

El señor **GARRIDO**.- No, pero hay un proyecto de igualdad ante la ley que está en la misma área, a 5 kilómetros de nosotros, más cerca de las áreas protegidas, respecto del cual el Comité de Ministros resolvió y el Tribunal Ambiental acogió que está dentro de la institucionalidad ambiental, y nosotros vamos detrás. Entonces, si usted dice que hicimos algo mal, por cierto que puede ser así, pero no hemos hecho nada irregular, y menos "trucho", que afecte el acuerdo social que constituye el respeto a la institucionalidad. No obstante, entendemos su postura y creemos que es legítimo que se investigue, por eso asistimos a esta comisión; de otra forma, no habríamos venido.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Me pareció entender que usted fue ejecutivo de la compañía Minería Activa, y que ahora lo es de Andes Iron.

También le escuché decir, al comienzo de la sesión, que cuando Andes Iron adquirió Dominga de manos de Minería Activa, no se sospechaba la magnitud del mineral. Por lo tanto, tengo algunas dudas al respecto.

Si consideramos que al comienzo tenían poca fe y pocas expectativas y que sobre la marcha descubrieron las dimensiones del mineral, ¿por qué se realizó la compra?

No tengo claro cuánto se pagó por la mina. Aunque se trata de un asunto entre privados es importante saberlo para efectos de la investigación. ¿Qué sorpresa debe haber sido para los vendedores descubrir, al poco tiempo, que vendieron un tesoro a un precio menor! Agradeceré que aclare eso.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, con mucho gusto.

Yo encontré el yacimiento Dominga y he participado durante toda mi experiencia laboral, desde la universidad, en la exploración temprana, que no se conoce en Chile, pero que es el negocio que hacen todos los anglosajones que pasan por nuestro país. Negocio en el cual los inversionistas chilenos no querían invertir.

La exploración es un negocio de manejo de riesgo, es decir, se paga por ver. Se va invirtiendo y se va viendo si tiene valor, y el valor tiene que ver con cuánto alumbro. Sin embargo, uno nunca sabe. Es como la tomografía que hace un médico, uno no tiene idea del tamaño que tiene el, vulgarmente denominado, animal; es decir, la forma que tiene el yacimiento. Uno no la conoce, porque está oculta.

Entonces, se hace un análisis científico y se va definiendo en dónde hacer los sondeos, porque cada uno es muy caro. Ojalá que esos sondeos entreguen la mayor cantidad de información que permita definir el tamaño de ese cuerpo, de ese animal.

Uno debe invertir sucesivamente para ir definiendo el tamaño, el volumen y las características. Además, hay que seguir normas internacionales y protocolos, porque hay mucho fraude al ser un negocio de minería temprana.

Este yacimiento lo descubrí después de haber hecho doce sondeos con resultado cero. El sondeo número trece fue el primero en lograr una interceptación de 70 metros con muy buenas leyes. Sin embargo -para que aprecie el nivel de ironía de la ciencia-, el yacimiento no estaba en el lugar que nosotros pensábamos, sino que lo que veíamos era un satélite de lo que era Dominga. Imagínese la inversión que tuvimos que seguir haciendo.

Entonces, Minería Activa decidió vender porque el objeto de la compañía no es hacer minería, sino invertir tempranamente en negocios de riesgo, levantar cuando hay éxito y venderlos a alguien que tenga el objetivo de convertirse en compañía minera, en producir. Lo sé, porque yo trabajaba ahí, era socio.

Eso fue lo que hicimos, se vendió a los accionistas de Andes Iron y ellos me pidieron que los acompañara. Lo que hicimos después fue prospectarlo y definir el tamaño del animal. Si bien se desconocía su tamaño, también pudo haber sido menor del pronosticado; es un negocio propio de la minería temprana. Entonces, cuando compramos Dominga a Minería Activa tenía que haber 140 millones de toneladas. Eso había, pero tenía que ser certificado por un tercero internacional, SRK Consulting, que fue el precio que finalmente se pagó.

Como dije, hoy, estamos hablando de 2.000 millones de toneladas, pero hay una inversión de 200 millones de dólares que alumbramos. O sea, pasamos de 50.000 a 150.000 metros de sondeo. Es un proceso dinámico, y el valor tiene que ver con ello.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Délano también era socio en Minería Activa?

El señor **GARRIDO**.- Sí, pero era socio pasivo. Larraín Vial dio acceso a ese tipo de inversionistas en Minería Activa.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, dentro del proceso de formalización del exsubsecretario Wagner, figuran intercambios de correos con Ducci, razón por la cual también está acusado. ¿Ducci sigue siendo ejecutivo de la empresa?

El señor **GARRIDO**.- Sí, es el CFO, o sea, está a cargo del departamento financiero.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Precisamente, eso refuta su argumento de que no hubo corrupción y de que el proceso ha sido limpio. Claramente, existen vínculos entre ejecutivos de su empresa y un exsubsecretario formalizado por actos de corrupción y cohecho.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, por su intermedio. Andes Iron no está formalizada por corrupción. Yo respondo por mi empresa.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Así es, pero yo me refiero a las relaciones que mantienen ejecutivos de su empresa. Precisamente, dentro del proceso de formalización en contra de Wagner, figuran correos entre el exsubsecretario y ejecutivos de su empresa; por ende, forma parte de nuestra investigación. No digo que usted haya tenido alguna participación.

Efectivamente, cuando usted dice que hay otros proyectos que han sido aprobados por el consejo de ministros, por ejemplo, Puerto Cruz Grande; sin embargo, nos parece poco clara la aprobación de estos.

Entonces, el respeto que usted le tiene a la institucionalidad, en nuestro caso, cuando participamos en las comisiones investigadoras, no tenemos el mismo porque vemos que esta permanentemente se vulnera por los actores que pretenden hacer proyectos mineros y de todo tipo. A todos los

chilenos nos encantaría que la institucionalidad funcionara a la perfección, pero no lo hace y es vulnerable.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la participación del señor Garrido.

La Secretaría va a recibir los documentos que usted deje en la Comisión.

Corresponde escuchar la intervención del señor José Miguel Burgos, director nacional de Sernapesca, a quien le damos la bienvenida.

Sabemos que está informado respecto de la investigación que realiza la Comisión: eventuales irregularidades de funcionarios públicos en relación con el proyecto minero Dominga. Y los privados que se han visto solo están porque pueden entregar luces respecto de cómo se produjeron los procesos.

En la sesión anterior, el encargado de desarrollo ambiental de Sernapesca de la Región de Coquimbo señaló que desde la dirección nacional se le había indicado que debía inhibirse de pronunciarse sobre algunos temas que dicen relación con el área de influencia que impactaba la empresa minera cuyos representantes acabamos de escuchar. Esencialmente nos interesa conocer su opinión al respecto, sin perjuicio de que en un par de minutos pueda tocar otros temas.

Tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, muy rápidamente quisiera indicar que nuestra misión se relaciona con la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, tanto de pesca como de acuicultura, y su medio ambiente, a través del proceso de fiscalización que hacemos de esa actividad.

El rol de evaluación está en el decreto que determina el funcionamiento del Servicio Nacional de Pesca y señala que le

corresponde al departamento de gestión ambiental, que está dentro de la subdirección de acuicultura, realizar ese proceso.

Es importante hacer presente que Sernapesca no da ningún Permiso de Autorización Sectorial (PAS), por lo tanto, los requerimientos para realizar la evaluación no están regulados específicamente. Aquí, hay una primera indicación importante que señalar, que tiene que ver con el instructivo que solicitaron -lo enviamos, ya debe haber llegado- del procedimiento que se establece para la evaluación de impacto ambiental. Necesitamos estandarizar, tenemos información disímil a lo largo de Chile, el conocimiento del territorio es importante, pero la estandarización de las competencias del Servicio Nacional de Pesca son muy importantes.

Me quiero detener en el caso particular de lo que se hablaba respecto de las rutas de navegación, la incumbencia del Sernapesca se relaciona solamente con dos aspectos tremendamente tangenciales. Primero, al no tratarse de un recurso hidrobiológico, por lo tanto, no está bajo nuestra potestad y control sino que en el ámbito de la observación de mamíferos marinos, en el artículo 13 de la Ley de Pesca tiene un punto en particular. Segundo, en ese mismo ámbito, en lo referido a las condiciones de la reserva marina.

En consecuencia, nuestro ámbito de aplicaciones y consideraciones legales para someter un proyecto de carácter ambiental es tremendamente limitado, y esa es una de las cosas que velamos por resguardar cuando está la revisión desde el nivel central, que son básicamente las competencias.

Otro elemento importante se relaciona con las especies que se incorporan. Por ejemplo, y esto es muy raro, porque no tenemos a cargo todas las aves marinas, solamente los pingüinos, todo el resto está bajo la jurisdicción del Servicio Agrícola y Ganadero. Entonces, muchas de nuestras

observaciones y la intención de pasar por el nivel central tiene que ver con ajustarse a las facultades legales que tiene el Sernapesca y no incurrir en alguna falta dado el alcance de la evaluación.

La ley General de Pesca señala que debemos preocuparnos de los ecosistemas marinos, acuático o continentales, incluyendo sitios de protección oficial; la biodiversidad acuática, recursos hidrobiológicos y especies acuáticas en estado de conservación. Por esa razón, entra el pingüino de Humboldt como un elemento importante en la evaluación.

Desde el punto de vista de los lineamientos del sistema de evaluación nuestro objetivo es fortalecer la evaluación institucional: requerimientos estandarizados a nivel nacional y, según lo que ya expliqué, buscamos evitar impugnaciones técnicas o reglamentarias, atendiendo el instructivo que aparece en la imagen.

La estrategia es incluir mayores medidas preventivas y requerir medidas de mitigación que sean viables de aplicar, con indicadores que permitan el monitoreo y coherencia con políticas institucionales, es decir, la conciliación con el modelo de fiscalización y la misión integral.

Es importante referirnos a las materias con las que efectivamente tenemos competencias. Quiero insistir, y perdonen lo majadero, la evaluación se tiene que hacer dentro del ámbito sectorial. En segundo lugar, debe estar dentro de las competencias del Servicio Nacional de Pesca, algunas muy limitadas, por ejemplo, en el ámbito del transporte marítimo. Nos encantaría tener muchas más, pero esas facultades están radicadas en las competencias de la propia autoridad marítima

Respecto de los requerimientos y compromisos en relación con la columna de agua y sus sedimentos, son elementos que no están normados y evaluamos aquellos que no son de competencia de otras instituciones. Eso es particular, porque es

infinito. Si se analiza tanto el plancton marino como los sedimentos, la diversidad de especies es gigantesca y caemos en la discusión de si es o no recurso y la traba legal se inicia de inmediato.

Otro lineamiento importante es que eso sea fiscalizable, porque la norma puede estar en el papel y pedir muchas cosas, pero si no podemos tener capacidades. Un ejemplo de ello es lo que hemos hecho con la incorporación de ROB submarino, robots submarinos para la fiscalización de todo el proceso de captación en termoeléctricas, que hasta hace dos años era imposible, no se podía arriesgar a un funcionario que buceara, así que hoy lo hacemos con tecnología de última generación.

Existe una serie de manuales de lo que hacemos en pos de estandarizar el proceso de evaluación, y parte importante de nuestro trabajo tiene que ver con concesiones de acuicultura, desde el punto de vista de declaraciones, que es donde tenemos mayor cantidad de trabajo. También es importante la piscicultura.

Existe una guía en proyectos termoeléctricos, dada la relevancia que han tenido, así como en proyectos hidroeléctricos. Esos son los procesos que hemos intentado y en cuya estandarización hemos avanzado.

El proyecto Dominga es vastamente conocido, de modo que no lo voy a abordar en detalle. Paso al siguiente.

En este proceso participamos desde la evaluación de impacto ambiental hasta la adenda N° 4. Hicimos una cantidad importante de observaciones, que resumiré rápidamente.

Hicimos observaciones en todo lo que dice relación con embarcaciones y su impacto en las vías de navegación, así como en cetáceos y pingüinos de Humboldt; accidentes y derrames de minerales e hidrocarburos, para que se

incorporaran programas de contingencia y medidas de mitigación; efectos sobre las áreas de manejo de los pescadores artesanales en las islas Choros y Damas y en la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, donde tuvimos una discusión bastante más larga. Desde la primera agenda, sostuvimos que deberían estar incluidos los elementos que consideraba la zona de impacto. En esa línea, también evaluamos las potenciales áreas aptas para la acuicultura.

El tema de las especies exóticas es muy complejo para nuestro país. Los riesgos que representan las vías de navegación en ese ámbito son básicamente dos. Uno de ellos, que fue mencionado por la empresa, es el choque de embarcaciones, pero existe otro riesgo muy importante, que tiene que ver con la diseminación de plagas y de agentes que puedan constituir plagas durante los procesos de trasbordo desde embarcaciones, particularmente desde aquellas que realizan viajes transoceánicos.

También hicimos indicaciones sobre dos elementos contemplados en el proyecto, que son la captación de agua de mar y el vertimiento de salmuera. A raíz de ello solicitamos ampliar la línea de base en cobertura y en parámetros. También fue incluido el impacto sonoro y la colisión de embarcaciones con cetáceos.

Solicitamos extender el seguimiento de la vida útil del proyecto, y considerar la prevención y transmisión de enfermedades entre perros y chungungos. Disculpen que aborde un tema tan mundano, pero debo aclarar que esta es una variedad de transmisión que ocurre en particular con los chungungos. Se trata de una situación de riesgo, ya que existen enfermedades que son transmisibles desde los canes a los chungungos.

Señor Presidente, en términos generales, esos son los temas en que hemos estado trabajando.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por su intermedio, me dirijo al director nacional de Sernapesca.

Señor Burgos, tanto el servicio que usted dirige como la Subpesca se pronunciaron conformes con el proyecto, según consignan los oficios N° 8774, de 2016, y el ordinario N° 406, de 2016, respectivamente. En ellos propusieron las observaciones que usted mencionó.

Mi primera pregunta es la siguiente. Si el proyecto generaba efectos y características o circunstancias tan adversas para el medio ambiente, ¿por qué se pronunciaron favorablemente?

A raíz de ello, ¿debería entender que la opinión que entregó el personero que estuvo aquí la semana pasada fue hecha a título personal más que institucional?

Del mismo modo, Subpesca y Sernapesca, a través de sus oficios N° 72 y ordinario N° 9063, respectivamente, visaron con observaciones el informe consolidado de evaluación. Jurídicamente, ello significa que el servicio plantea algunos inconvenientes, pero aprueba el proyecto. En consecuencia, cuesta entender por qué aparece ahora la dirección regional de Sernapesca diciendo que no se debería haber aprobado ese proyecto. Eso es lo que nos manifestaron aquí la semana pasada.

Le pido que nos explique formal y oficialmente cómo funciona Sernapesca en ese tipo de casos y qué nivel de coordinación existe para esos efectos, de acuerdo a su institucionalidad y a la ley, con el objeto de determinar qué validez debemos atribuir a la opinión vertida la semana pasada en esta comisión por un funcionario de Sernapesca.

He dicho.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, una de las observaciones que se plantearon al proyecto consiste en que el programa Visual Plumes, mediante el cual evaluaron los flujos de salmuera provenientes de las plantas desalinizadoras, es gratuito y está desactualizado.

No sé si tienen esa información, qué opinión tienen al respecto y si realmente lo evaluaron, porque es uno de los temas que aparece poco mencionado.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, algunos vecinos de Chañaral plantearon el impacto que han provocado las plantas desalinizadoras, consistente en una mortandad importantísima de peces, debido al vertimiento de salmuera en el ecosistema.

Entonces, ¿cómo se evaluó eso y qué pasa con el programa Visual Plumes, que sirve para definir la pluma de agua y el diámetro del ducto que devuelve la salmuera de la planta desalinizadora al mar? ¿Es efectivo que funciona con un *software* gratuito y discontinuado?

La otra pregunta tiene que ver con lo que señaló el director nacional de Sernapesca en una de sus transparencias, donde expuso que dicho servicio solicitó reevaluar los impactos en la Reserva Marina Isla Choros-Damas. ¿Por qué lo solicitaron y cuál fue la respuesta?

En el mismo sentido que planteó el diputado Gahona, por qué los informes recomendaron la aprobación, si la opinión aparente cuando se presentaron los datos fue que el proyecto no debía ser aprobado, debido a su impacto negativo sobre el medio ambiente.

¿Cuál es la real opinión que tiene la dirección regional de Sernapesca sobre el impacto de este proyecto?

Básicamente, mi pregunta es si ustedes están convencidos de que la extracción de recursos hidrobiológicos se va a poner en riesgo a través de este proyecto; si eso va a afectar lo que han reclamado los pescadores.

He visto varios videos de las consultas en que se ha trabajado y los grandes opositores a estos proyectos son los pescadores, quienes ven que esto pone en serio riesgo los productos de los que ellos viven.

Mi siguiente pregunta es sobre el impacto de todos los proyectos, porque en el fondo si bien ustedes deben mirar una sola parte, en el medio marino, existen varios proyectos que van a afectar el medio marino, aunque no sea solamente el puerto. El tema minero también lo va a afectar. Entonces, mi pregunta es cómo han planteado esa mirada dentro del proyecto.

Mi última pregunta es sobre el puerto que ya existe. ¿Cuáles son los impactos que ustedes creen que ya ha generado ese proyecto? ¿Ese puerto está en funcionamiento?

¿Qué impactos creen que va a tener el Puerto Cruz Grande, sumado a este nuevo puerto en la zona?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Miguel Burgos.

El señor **BURGOS**.- En primer lugar, tanto el nivel regional como el nivel nacional... y entremedio existe un cambio en la forma de operar.

La primera parte de la evaluación se hace con el sistema "Sernapesca antiguo", donde opinaba directamente la Dirección Regional.

En general, tenemos un proyecto que parte con un número importante de observaciones, muchas de las cuales fueron discutidas a nivel de oficio con la empresa, y cuando la

empresa dice que incorporaron planes de contingencia, el tema de la ruta de navegación, fueron observaciones que puso el Sernapesca desde un primer minuto. Por lo tanto,...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- O sea, no fue la iluminación de Badenier.

El señor **BURGOS**.- No estuve en ese minuto.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- No estuviste cuando estaba iluminado.

El señor **BURGOS**.- Pero si revisa, es un elemento que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura pone desde el primer minuto como un tema relevante.

Por lo tanto, el proyecto va cumpliendo y exigiendo.

Quiero hacer una reflexión. No es banal que en las adendas finales la empresa diga que va a ampliar el área de influencia, lo que tiene que ver con algo que quiero mostrar brevemente a la comisión.

Como pueden ver, la lámina muestra un pequeño gráfico donde está el área de monitoreo y eso tiene que ver con los elementos que -llamamos en forma equivalente o más o menos equivalentes- la empresa fue incorporando a petición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

En primer lugar, la malla de muestreo que inicialmente estaba en esa zona, se extiende al área completa, pero lo importante -y les pido concentrarnos en las competencias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura- es calidad del agua, comunidades planctónicas, sedimentos submareales, comunidades submareales, comunidades intermareales, pingüino de Humboldt -elementos de población ya están exigidos y son compromiso-, cetáceos -población y conducta- y metales pesados en organismos marinos. Ese es el ámbito de competencia y, por tanto, lo que se establece en el compromiso, desde ese punto de vista, el Sernapesca da por relativamente cumplido el objetivo.

Respecto del sistema de modelación, este fue propuesto por el titular, pero en paralelo tenemos uno propio, con el que comparamos las modelaciones, de manera que no solo nos fiamos de lo que la empresa entrega, sino trabajamos en modelaciones que estamos en condiciones de hacer con otros sistemas. No recuerdo exactamente el grado de exactitud que tuvimos en ese, pero eso se lleva a cabo.

En términos legales, independiente de que a uno le guste o no el proyecto, no tenemos discrepancia con nuestra dirección regional en Coquimbo, puesto que acotando el marco legal y haciendo la figura de equivalencia, estimamos que con las medidas se cumple el mismo objetivo que se perseguía en el ámbito de ampliar la cobertura en los ámbitos de competencia del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Desconozco si en otros ámbitos la Corporación Nacional Forestal pudiera tener más elementos, pero, en el caso nuestro, con la batería de análisis que se solicitan, dan por satisfechos, del punto de vista técnico, los requerimientos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco a nuestro invitado su valiosa presencia.

Señor Patricio Valenzuela, como se habrá enterado investigamos dos ámbitos: el ambiental y de las transacciones, y de todos los procesos previos que vivió la empresa y las empresas que -como acá se expuso- fueron siendo propietarias primero de las exploraciones y, posteriormente, de yacimientos propiamente tal.

Desde la perspectiva de su servicio, nos interesa mucho saber qué antecedentes nos pudiese aportar que sean útiles para la investigación. En ese sentido, le agradeceríamos que nos expusiera en estos minutos lo que crea útil para la investigación.

Tiene la palabra el superintendente de Valores y Seguros subrogante, Señor Patricio Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, agradezco la invitación.

Por lo que hemos podido escuchar y conocer del caso, no es mucho lo que uno puede contribuir, como elementos, sin perjuicio de las inquietudes que puedan plantear y nosotros responder en el caso que podamos, porque en general el ámbito de aplicación o de las facultades que tiene la Superintendencia de Valores y Seguros están radicadas en el Mercado de Valores, con lo cual nos referimos a valores de oferta pública.

Por lo tanto, son títulos de crédito e inversión que por estar inscritos en el registro que mantiene la Superintendencia pueden ser objetos de una oferta dirigida al público en general o a un grupo específico.

Colateral a ese sector o segmento llamado Mercado de Valores, está la industria de gestión de fondos, en que la principal facultad que dispone la Superintendencia está radicada en lo que se denomina los fondos públicos, que son los que no tienen que ver con los fondos de inversión privados, sino aquellos que por el número de participes que tienen -que son más de cincuenta- quedan bajo del ámbito de fiscalización del regulador.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Por lo tanto, el fondo de inversión privada, asociado al proyecto minero Dominga y el conjunto de las empresas, está fuera del contexto de la ocupación de sus servicios.

El señor **VALENZUELA**.- Desde la perspectiva de las inversiones y las operaciones, quedan fuera del ámbito de fiscalización.

En cuanto a la obligación de registro del gestor de ese fondo, por un tema de conocimiento por parte del Servicio de Impuestos Internos respecto de cuántos fondos de inversión privada existen, efectivamente, tiene un rol la Superintendencia en materia de la preservación del registro

de entidades informantes dentro del cual están las administradoras de fondos privados.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de los hechos esenciales, tengo claro que los fondos de inversión privada no son sujetos de fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero en función de los hechos esenciales, por ejemplo, la venta de Minería Activa Uno SpA del 9,5 por ciento, en diciembre de 2010, quiero saber si hay fiscalizaciones de la Superintendencia en materia de los fondos de inversión privada antes o después de la reforma tributaria. Respecto de esa materia ustedes podrían decirnos algo, sobre todo en lo referido a los hechos esenciales.

En proyectos donde invierten capital de riesgo, como aparentemente nos han señalado, como en el caso de la minería, ¿qué prima? ¿Las consideraciones personales de los aportantes? Pregunto su opinión en término de que nos aporte un juicio de valor. Sé que probablemente esto no está dentro de las atribuciones ni facultades de la Superintendencia, pero su *expertise* nos podría señalar algunas cosas.

Respecto de los capitales de riesgo, quisiera saber qué prima, ¿los antecedentes personales de los aportantes o el capital aportado?

Por otro lado, quiero saber si, en su calidad de superintendente, las transacciones accionarias vinculadas al proyecto minero Dominga han tenido algún tipo de fiscalización y, eventualmente, alguna sanción, porque si no hay competencia ni nada, no tiene mucho sentido.

Por último, si no nos puede aportar información desde la perspectiva de las atribuciones y competencias de la Superintendencia, lo podría hacer desde su experiencia tanto

en el ente regulador, como en el ámbito de los valores y seguros que debe tener.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, hay dos grandes leyes que se refieren a los hechos esenciales:

La de Mercado de Valores, ley N° 18.045, principalmente, entre los artículos 9 y 10, cuyo obligado a entregarlos es un emisor de valores de oferta pública. Por lo tanto, no cualquiera tiene que remitir hechos esenciales, sino solo aquellas entidades que estén inscritas en el Registro de Valores, que son los emisores de valores de oferta pública.

Por lo tanto, en el marco de esa ley, este tipo de fondos, u otro tipo de sociedades, no tendrían por qué difundirlos ni nosotros fiscalizarlos.

La segunda norma que hace referencia a los hechos esenciales es la ley N° 20.712, que regula la gestión de fondos, y la obligación -no recuerdo el artículo, pero está entre el 16 y el 19- está radicada en la gestora de fondo público, y no en la gestora de fondo privado. Por lo tanto, cuando se trata de un fondo mutuo o de un fondo de inversión, de aquellos que están fiscalizados por el regulador, y la gestora cuenta con información esencial, la debe difundir públicamente y remitir al regulador. Ese es el espacio más acotado que tiene el hecho esencial.

En cuanto a las transacciones de un fondo de inversión privado, es decir, las negociaciones que hace, efectivamente, no son ámbitos de fiscalización del regulador. El mandato que nos dio la ley N° 20.712, en que la gestora de fondos privados nos remita información -entre comillas- para fines tributarios, que nos diga quienes son los partícipes, cuántos son los montos que tienen destinados a ese fondo y cuáles son los fondos que gestionan, para que eso conste en un registro que pueda ser de acceso fácil para el Servicio de Impuestos Internos, para después hacer, en el ámbito de sus facultades, la fiscalización de las materias tributarias.

En cuanto a las atribuciones que tenemos para fiscalizar transacciones de acciones, estas están acotadas a las acciones que se cotizan en bolsa, que son las de sociedades anónimas abiertas. En el caso de estos proyectos, generalmente se trata de acciones de sociedades cerradas; por lo tanto, quedan fuera del ámbito de fiscalización del regulador.

En cuanto a nuestra experiencia en capital de riesgo, efectivamente hay gestoras de fondos públicos que invierten en capital de riesgo. Hago la advertencia que los llamo fondos públicos, aunque son fondos de inversión, pero públicos porque que está comprometida la fe pública, tiene un número de partícipes y es fiscalizada por nosotros.

En general, el aportante tiende a ser, en este tipo de fondos -fiscalizados por nosotros- más pasivo. Es decir, yo, como dueño de unas cuotas de un fondo, no tengo mucha injerencia en los proyectos en que se invierten, entendiendo que el gestor, que es un tercero, es aquel que lo que comercializa es esa *expertise*, ese conocimiento y esa capacidad de distinguir aquellos proyectos buenos respecto de los malos.

Entonces, cuando uno compra una cuota de un fondo y delega la administración, teóricamente hablando, está entregando el dinero a quien debiera saber de aquellos proyectos que son atractivos. Sin embargo, todo esto en el ámbito de nuestras atribuciones, que generalmente corresponde a fondos de inversión que tienen más de 50 partícipes, y respecto de lo cual hay ciertas limitaciones legales en cuanto a la participación que puede tener ese partícipe en las cuotas del fondo, y que, si mal no recuerdo, es del orden del 40 por ciento cuando no es una inversión institucional.

El señor **GAHONA**.- Entonces, uno podría desprender, que sin perjuicio que yo pueda ser aportante de un fondo de inversión privado, no necesariamente tengo que tener conocimiento de lo que ese fondo gestione y que está siendo gestionado por

expertos. Por lo tanto, eso es independiente de si soy aportante o no.

El señor **GASPAR**.- Por la experiencia en materia de fondos fiscalizados, lo que privilegia el inversionista es la reputación y confianza del gestor, ya sea por los rendimientos pasados o por la relación contractual que han tenido.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, solicito que esta información quede consignada en cuaderno separado.

El señor **MUGA** (Secretario).- ¿La competencia de ustedes corresponde solamente a fondos que tiene más de 50 partícipes?

El señor **GASPAR**.- Sí y no.

Efectivamente, la ley N° 20.712 establece que los fondos que tienen más de 50 partícipes y que no tienen relación de parentesco entre sí, o sea, podría haber un fondo con 100 personas y todas de la misma familia, este no quedaría bajo nuestra fiscalización. Es decir, podría haber un fondo de más de 50 personas, que no está bajo la fiscalización del regulador, por ser integrantes de la misma familia.

La ley señala que si hay 50 personas que no tienen relación de parentesco -la norma lo señala de otra manera, pero lo explico en términos coloquiales-, ese fondo debe ser sometido a la fiscalización del regulador y cumplir con las reglas que le aplican a los fondos públicos. Pero un fondo de 100 personas, y todas de la misma familia, no quedaría bajo nuestra fiscalización.

El señor **MUGA** (Secretario).- ¿Andes Iron es una sociedad anónima abierta o cerrada?

El señor **GASPAR**.- Eran como cuatro accionistas. La ley de Sociedades Anónimas y de Mercado de Valores establece que si tiene más de 500 accionistas debe ser una sociedad abierta, o si tiene más de 100 accionistas, que tienen una participación superior al 10 por ciento en el capital social, también debe ser abierta. Entonces, las sociedades que tienen este número

de accionistas, me refiero a las que ustedes hacían referencia, son sociedades cerradas, incluso sociedades por acciones.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Qué pasa si alguien junta 50 personas que están relacionadas?

El señor **GASPAR**.- Si están en una relación de parentesco, no es necesario que el fondo esté fiscalizado.

Podría, voluntariamente, someterlo a la fiscalización; por eso que les decía que sí y no, porque alguien podría decir que le gustaría estar sometido a la fiscalización, y la ley le da un período de tiempo para que alcance el número mínimo de aportantes que lo hacen fiscalizable.

El señor **SALDÍVAR** (don José Antonio).- Entonces, alguien podría juntar 50 personas relacionadas, incluyendo los nietos, y perfectamente podría pasar a quedar fuera de la posible fiscalización.

El señor **GASPAR**.- De acuerdo con la ley N° 20.712, si se cumplen los presupuestos de esta norma, en cuanto a la relación de parentesco que tienen las personas, podría haber un fondo de inversión privado con 50 personas que cumplan ese presupuesto.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Muy bien. No tenemos más preguntas.

Agradezco la gentileza de haber asistido.

El señor **GASPAR**.- Agradezco la invitación.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.54 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.